ACTA No. 1

Comité Técnico-Operativo del Convenio de Asociación 202002993 celebrado entre el Departamento del Atlántico y la Corporación Proagroambiente.

Ciudad y Fecha: Barranquilla, 19 noviembre de 2020

Asistentes Miembros del Comité:

Nombre	Cargo/Entidad
Juan Carlos Restrepo Hoyos	Subsecretario De Gestión Agropecuaria/Departamento Del Atlántico
Luis Humberto Martinez	Departamento Del Atlántico
Jose Luis Donoso Collazos	Corporación Proagroambiente
Carlos Julian David Gonzalez Orozco	Corporación Proagroambiente

Objeto del Convenio

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES PISCÍCOLAS, PESQUEROS Y AGRÍCOLAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO MEDIANTE LA ENTREGA DE ACTIVOS Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA.

Objetivos de la reunión

- Revisión y aprobación por parte del Supervisor del Convenio el Plan Operativo de Actividades-POA y Cronograma
- Iniciar el trámite del primer desembolso a la Corporación Proagroambiente

Desarrollo de la Reunión:

1. Verificación del Quórum

Se procede hacer la verificación del quorum contándose con la presencia de sus miembros de conformidad con lo establecidos en las consideraciones No. 22 del citado Convenio.

El supervisor del Convenio Juan Carlos Restrepo Hoyos da la bienvenida a los participantes procediéndose a dar continuidad a la reunión.

ISO 9001 icontec
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000
Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co
Atlántico para la Gente atlantico.gov.co

2. Presentación y Aprobación del Plan Operativo del Contrato – POA y cronograma.

Una vez analizado lo pactado en el **Convenio No. 202002993**, se dio lectura del documento Plan Operativo de Actividades-POA y del Cronograma presentado por la Corporación Proagroambiente a los asistentes al Comité, el cual había sido previamente compartido y comentado por parte de los miembros, sobre la forma en la que se adelantará la ejecución del objeto del Convenio.

Revisado el documento y verificado los dos componentes centrales del Convenio:

Componente 1

Fortalecer la operación de activos productivos en diez (10) Asociaciones de pescadores artesanales y pequeños productores piscícolas del Departamento del Atlántico.

Población Beneficiada	Cantidad	Población Impactada
10 asociaciones priorizadas de pequeños productores piscícolas y pesqueros del Departamento del Atlántico. Ver Anexo B.	10 asociaciones	500 familias beneficiadas

Componente 2

Fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional del Departamento del Atlántico mediante la implementación de patios caseros productivos en 450 familias de la región dedicadas a la agricultura

Población Beneficiada	Cantidad	Población Impactada
450 Beneficiarios directos	450 Familias beneficiadas	2250 Personas beneficiadas

Se concluye que el Plan Operativo de Actividades-POA, esta conforme a los requerimientos establecidos por el Departamento del Atlántico, por lo cual el Supervisor del Convenio, aprueba Plan Operativo de Actividades-POA y cronograma presentados por la Corporación.

3. Análisis y aprobación de la solicitud de trámite del primer desembolso del Contrato.

Para efectos de aprobar el primer desembolso del Convenio en calidad de Anticipo, se procede a verificar lo señalado en la Cláusula Cuarta del Convenio de Asociación No. 202002993 donde se establecen los requisitos a verificar:

*"**CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE REALIZAR LOS DESEMBOLSOS.** El DEPARTAMENTO realizará el desembolso de los aportes de la siguiente forma: 1. El DEPARTAMENTO entregará en calidad de anticipo el cuarenta por ciento (40%) del valor total del aporte equivalente a la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($835.932.956,88) M/L, **una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio, previa suscripción de del acta de inicio, presentación del Plan Operativo y del cronograma de actividades y aprobación de los mismos por parte del Supervisor.** 2. Un primer desembolso por valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS Y TREINTA Y DOS CENTAVOS ($1.253.899.435,32) M/L, equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor total de los aportes, para el presente desembolso se requiere de un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del avance técnico y del cincuenta por ciento (50%) de compromiso de ejecución financiera, que debe contener la siguiente documentación**: a) Informe de ejecución de avance técnico: Los informes técnicos deben ser presentados de tal manera que se identifique el avance porcentual por objetivo específico dependiendo de las actividades y productos ejecutados y que se vea reflejado en el plan operativo, soportado con las respectivas copias legibles de las actas de entrega de bienes y/o elementos y evidencias fotográficas en orden cronológico. b) Informe financiero: Debe soportar debidamente el compromiso financiero del objeto del convenio, acorde con el cronograma de actividades programadas en el Plan Operativo y Plan de Inversión, debidamente aprobado por el Comité Supervisor, junto con el visto bueno del director del área**. 3. Un segundo y último desembolso por equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del aporte equivalente a la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($835.932.956,88) M/L, **una vez se desarrolle y ejecute el cien por ciento (100%) del Plan Operativo del convenio, previa presentación de los informes finales técnicos, administrativos, y financieros que correspondan, a cada uno de los componentes del convenio debidamente aprobados por el Comité Supervisor, junto con el visto bueno del director del área.** En todo caso los desembolsos estarán sujetos al estricto cumplimiento de las actividades previstas en el Plan Operativo del convenio. PARÁGRAFO: Para cada uno de los desembolsos enunciados en los numerales 2 y 3 de la presente cláusula se realizará la respectiva amortización del anticipo, correspondiente al 50% en cada uno de los desembolsos."*

De acuerdo con lo expresado, se verifica el cumplimiento de los requisitos contractuales de la siguiente forma:

- **Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio de Asociación No. 202002993**

El presente Convenio se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Registro Presupuestal Correspondiente, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 80

de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la aprobación de las garantías aquí exigidas.

Teniendo en cuenta que el último requisito de ejecución del convenio era la constitución de la garantía a que se refiere su Cláusula Décima Segunda, está ya fue presentada por la Corporación Proagroambiente y aprobada por el Departamento del Atlántico.

- **Aprobación del Plan Operativo del Convenio por parte del Supervisor.**

Este requisito se verifica en el numeral anterior de la presente acta.

Como quedó constancia el numeral anterior de la presente acta, este documento fue presentado por los Delgados de la Corporación y aprobado por el Supervisor, el cual hace parte de este comité operativo-técnico.

Así, verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la procedencia del anticipo del Convenio, el Supervisor a través de este Comité aprueba adelantar el trámite del primer desembolso pactado, y solicita al área encargada gestionar lo pertinente para tal efecto.

Conclusiones

En constancia de lo anterior suscriben la presente acta los integrantes del Comité a los 19 días del mes de noviembre de 2020, así mismo a través de este el Supervisor del Convenio Juan Carlos Restrepo Hoyos aprueba Plan Operativo del Contrato – POA y cronograma.

Juan Carlos Restrepo Hoyos
Subsecretario De Gestión Agropecuaria
Supervisor

Luis Humberto Martinez
Departamento del Atlántico

Jose Luis Donoso Collazos
Corporación Proagroambiente

Carlos Julian David Gonzalez Orozco
Corporación Proagroambiente

Anexos:
POA
Cronograma
Plan de Inversiones
Delegación de la Corporación Proagroambiente.